



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Jissed Dayhan Rojas Rueda
Niños:	M.R.R.
Demandado:	Fabian Felipe Rincón Quintana
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00058-00
Asunto:	Requiere Pagador

De acuerdo al informe secretarial, se establece que el pagador informado por la actora, a la fecha no ha dado respuesta frente al requerimiento ordenado mediante auto de fecha junio 21 de 2023 (f.1C2); pese al envío del oficio No. 605 de fecha junio 28 de 2023 (f.8-10C2).

Conforme lo anterior, previo a iniciar el incidente de responsabilidad contra el Representante Legal y/o pagador de EMPRESA HUMAN FOREST SAS¹, se ordena oficiar al mismo para que precise las razones y circunstancias por las que no se ha materializado el embargo en el mes de julio de 2023. Termina tres (3) días. Oficiése.

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó el pasado 03 de julio de 2023 (f.14-15C1), por secretaria contabilícese los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha junio 21 de 2023 (f.12-13C1).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

¹ Núm. 9°, Art. 593, Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c9554457e44e05e283ccd0ed533949b3add34497da7e29b64f133349488270**

Documento generado en 11/07/2023 09:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>